



Régimen jurídico del Ruido

I.- INTRODUCCIÓN

Hasta la publicación de la **Ley 37/2003, del Ruido**, nuestro Ordenamiento Jurídico carecía de una normativa estatal que regulase la materia de manera sistemática. No obstante, sí existían normas sectoriales, autonómicas, locales y, por supuesto comunitarias e internacionales, que regulaban distintos aspectos del ruido.

La toma de conciencia por parte de la Unión Europea, de la necesidad de aclarar y armonizar la normativa referente al tratamiento del ruido en los Estados Miembros, surge a partir de **El Libro Verde de la Comisión Europea sobre política futura de lucha contra el ruido** (Bruselas, 4 de noviembre de 1996).

Este documento supone un **avance significativo en la lucha contra la contaminación acústica** y analiza, entre otras cuestiones, las políticas destinadas a combatir el ruido existente en los estados, así como la necesidad de unificar los criterios normativos, con el fin de erradicar esta clase de contaminación. Los trabajos subsiguientes se pl

...